



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2021 00475 00

Asunto:

En la forma solicitada por la Apoderada de la parte demandada, se accede a su solicitud en el sentido de notificar también en consulta procesos, el auto que rechaza la demanda e igualmente se le notificará por este medio la remisión de la misma.

C U M P L A S E



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

HG